

DECRETO ALCALDICIO N° 1979

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A
CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA.- 01 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 13 de Junio de 2024, que autoriza patente comercial provisoria, por UN AÑO.
b.- El Memo N° 284 de fecha 14 de Junio de 2024, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que se subsana observación y cuenta con los siguientes permisos:

a) Cuenta con Permisos de Edificación N° 48 de fecha 09 de Noviembre de 2020, Modificación de Proyecto N° 25 de fecha 22 de Diciembre de 2023 y **Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 07 de fecha 29 de Abril de 2024.**

c.- La visación Jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 17/06/2024 en Memo N° 306 de fecha 17/06/2024 de Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. De Rentas con fecha 18/06/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio 1810 de fecha 13 de Junio de 2024, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **12 de Junio del 2024 hasta el 12 de Junio del 2025**, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes **JUNIO DEL AÑO 2024**, correspondiente al semestre **ENERO-JUNIO 2024** (segundo semestre tributario municipal año 2023), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **LAS ODIOSAS COMIDA AL PASO SPA., RUT. N° 77.878.225-1**, giro **"VENTA DE COMIDA AL PASO, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS, TE Y CAFÉ"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 284 de fecha 14 de Junio de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/CRF/FNM/RMUM/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE